



[S U M A R I O]

I

DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación y Cultura

Pruebas de Acceso. Orden de 6 de agosto de 2014 por la que se regulan las pruebas de madurez y de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en periodo transitorio 25126

III

OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Policías locales. Orden de 14 de agosto de 2014 por la que se publica la relación de calificaciones de Agentes y Auxiliares de la Policía Local de nuevo ingreso correspondientes al XXIII Curso Selectivo de Formación 25138

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Sentencias. Ejecución. Resolución de 24 de julio de 2014, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 386/2014, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 342/2012 25140



Consejería de Educación y Cultura

Bibliotecas. Resolución de 6 de agosto de 2014, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros concertados de niveles previos a la Universidad y la selección para los que quieran adscribirse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura **25142**

Servicio Extremeño de Salud

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 30 de julio de 2014, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 166/2014 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo **25148**

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 8 de agosto de 2014, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 165/2014 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo **25149**

V

ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Contratación. Resolución de 6 de agosto de 2014, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Mobiliario para la ampliación de la Hospedería "Puente de Alconétar"". Expte.: SUM0414144 **25150**

Información pública. Anuncio de 18 de julio de 2014 sobre legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 1051 del polígono 13. Promotor: D. Manuel Gallardo Cascos, en Campanario **25153**

Notificaciones. Anuncio de 4 de agosto de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º CC0474/09, en materia de transportes **25154**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Información pública. Anuncio de 1 de julio de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto para la ampliación de un almacén de frutas, promovido por Alange Fruits, SL, en el término municipal de Alange **25155**

Información pública. Anuncio de 2 de julio de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de legalización de explotación porcina, promovido por D.ª Isabel Carrasco Quintanilla, en el término municipal de Calzadilla de los Barros **25156**



Instalaciones eléctricas. Anuncio de 2 de julio de 2014 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8812 **25158**

Información pública. Anuncio de 18 de julio de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de almacenamiento de residuos no peligrosos y peligrosos, promovido por D. Antonio Manuel Guerrero Zambrano, en el término municipal de Fuente del Maestre **25160**

Información pública. Anuncio de 18 de julio de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, promovido por Desguaces La Sierra, SL, en el término municipal de Bodonal de la Sierra **25161**

Notificaciones. Anuncio de 25 de julio de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución provisional en expedientes relativos a ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas a las de montaña, correspondientes a la campaña 2013-2014 **25163**

Información pública. Anuncio de 25 de julio de 2014 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se declara el Lugar de Interés Científico "El Guapero", en el término municipal de Navalvillar de Pela **25164**

Información pública. Anuncio de 25 de julio de 2014 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se declara el Lugar de Interés Científico "El Sierro", en el término municipal de Almaraz..... **25165**

Información pública. Anuncio de 25 de julio de 2014 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se declara el Lugar de Interés Científico "Piedra Furada", en el término municipal de Olivenza..... **25165**

Información pública. Anuncio de 25 de julio de 2014 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se declara el Lugar de Interés Científico "Cañada de Sierra Calera", en el término municipal de La Morera..... **25165**

Información pública. Anuncio de 25 de julio de 2014 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se declara el Lugar de Interés Científico "Sierra de los Olivos", en el término municipal de Los Santos de Maimona **25166**

Información pública. Anuncio de 25 de julio de 2014 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se declara el Lugar de Interés Científico "Sierra Utre-ra", en el término municipal de La Zarza **25166**

Información pública. Anuncio de 25 de julio de 2014 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se declara el Lugar de Interés Científico "Dehesa del Rincón", en el término municipal de Mirandilla **25167**

Contratación. Anuncio de 4 de agosto de 2014 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Repetidores para la Red de Comunicaciones del Plan Infoex". Expte.: 1454SU1FR603 **25167**



Consejería de Salud y Política Sociosanitaria

Contratación. Resolución de 4 de agosto de 2014, de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Atención telefónica "Call Center" de información y orientación en materias y cuestiones relacionadas con la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, así como de información a las personas mayores". Expte.: SV-14.001/D **25170**

Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales

Notificaciones. Anuncio de 31 de julio de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 429.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia **25173**

Notificaciones. Anuncio de 31 de julio de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 508.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia **25173**

Notificaciones. Anuncio de 31 de julio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 170.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia **25174**

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones. Edicto de 24 de julio de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores **25174**

Notificaciones. Edicto de 30 de julio de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores **25175**

Notificaciones. Edicto de 30 de julio de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 3029/2011 **25176**

Notificaciones. Edicto de 31 de julio de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 260/2010 **25177**

Notificaciones. Edicto de 31 de julio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 13/2014 **25177**

Entidad Local Menor de Valdesalor

Bandera Municipal. Edicto de 31 de julio de 2014 sobre adopción de bandera municipal.... **25178**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN de 6 de agosto de 2014 por la que se regulan las pruebas de madurez y de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en periodo transitorio. (2014050202)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en redacción dada por Ley orgánica 1/2011, de 28 de enero, en su artículo 10.1.4 atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. En particular, el régimen, organización y control de los centros educativos, del personal docente, de las materias de interés regional, de las actividades complementarias y de las becas con fondos propios.

Mediante Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que regula en el Capítulo VIII del Título I, las enseñanzas deportivas de régimen especial, señala en su artículo 63 que: "Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa". Así mismo establece que las enseñanzas deportivas deben organizarse tomando como base las modalidades deportivas, y en su caso, sus especialidades.

En este sentido se expresa la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, que en el artículo 120 sobre principios y aspectos organizativos de las enseñanzas deportivas señala que se organizarán en dos grados, medio y superior, y podrán estar referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

En el citado marco legal, el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, que establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial regula, entre otras cuestiones, los requisitos de acceso a dichas enseñanzas. De otro lado, la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, en redacción dada por Orden EDU/581/2011, de 7 de marzo, regula los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta de la Secretaría General de Educación,

**D I S P O N G O :****Artículo 1. Objeto.**

1. Mediante la presente orden se regulan las pruebas de madurez para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial, y de acceso a las actividades de formación deportiva, a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial; así como, las pruebas de carácter específico de acceso a enseñanzas deportivas de grado medio de régimen especial.
2. La prueba de madurez para el acceso a enseñanzas deportivas de grado medio de régimen especial, y de acceso a las actividades de formación deportiva de Nivel I tiene por objeto demostrar los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas de dicho grado, de los aspirantes que no estén en posesión de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente a efectos académicos, o no puedan acreditar cualquiera de las condiciones de acceso que se detallan en la disposición adicional duodécima, apartado 1, del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
3. La prueba de madurez para el acceso a enseñanzas deportivas de grado superior de régimen especial, y de acceso a las actividades de formación deportiva de Nivel III, tiene por objeto demostrar la madurez en relación con los objetivos formativos del bachillerato, de los aspirantes que no estén en posesión de título de Bachiller, o equivalente a efectos académicos, o no puedan acreditar cualquiera de las condiciones de acceso que se detallan en la disposición adicional duodécima, apartado 2, del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.
4. La prueba de acceso de carácter específico de acceso a enseñanzas deportivas de grado medio de régimen especial, tienen por objetivo que los aspirantes demuestren que poseen la condición física imprescindible y las destrezas específicas necesarias para seguir con aprovechamiento las enseñanzas elegidas.

Artículo 2. Convocatoria.

La convocatoria para las pruebas de madurez y de carácter específico se realizará mediante resolución del Secretario General de Educación, que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 3. Requisitos.

1. Para concurrir a las pruebas de madurez para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial reguladas por el Real Decreto 1363/2007, de 24 octubre, y a las actividades de formación deportiva a las que se refiere la disposición transitoria primera del citado Real Decreto, los requisitos de acceso, son los siguientes:
 - a) Para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio o nivel I de actividad de formación deportiva, se deberán tener cumplidos 17 años, o cumplirlos en el año en que se realicen las pruebas.



- b) Para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior o nivel III de formación deportiva, se deberán tener cumplidos 19 años o cumplirlos en el año en que se realicen las pruebas. De igual modo, en el caso de las enseñanzas deportivas de grado superior de régimen especial, el aspirante deberá estar en posesión del título de Técnico Deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva o tener 18 años cuando se posea además del título anterior, un título de técnico relacionado con aquél al que se desea acceder.

El requisito del título de Técnico Deportivo, será sustituido en las actividades de formación deportiva por la acreditación del nivel II en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva, para el acceso al nivel III.

2. Para concurrir a las pruebas de acceso de carácter específico a las enseñanzas deportivas de grado medio de régimen especial, los requisitos de acceso a las modalidades o especialidades deportivas, serán los siguientes:

- a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos, o de alguna de las condiciones establecidas en la disposición adicional duodécima, apartado 1, del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

- b) Podrán concurrir a las pruebas de carácter específico para el acceso al grado medio de las enseñanzas deportivas, quienes sin reunir los requisitos académicos exigidos se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber superado la prueba de madurez para el acceso prevista en el artículo 1.2 de la presente orden.
- Haber superado la prueba de acceso al grado medio de formación profesional específica.
- Haber superado la prueba de madurez de acceso a los ciclos formativos de grado medio de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

Artículo 4. Acceso de las personas discapacitadas.

Los aspirantes con discapacidad que requieran algún tipo de adaptación de tiempo y medios para realizar las pruebas, deberán realizar la correspondiente petición concreta en el momento de solicitar la inscripción y adjuntarán a su solicitud el correspondiente certificado de su minusvalía.

Artículo 5. Inscripción.

1. La inscripción para realizar las pruebas de acceso se hará en la secretaría del centro educativo que determine la convocatoria, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Resolución de Convocatoria de la Secretaría General de Educación.
2. Para la formalización de la solicitud de inscripción en las pruebas de acceso, los aspirantes presentarán el modelo de solicitud que figura en el Anexo I para las pruebas de madurez de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones de-



portivas en periodo transitorio y Anexo II para la prueba de acceso específica al grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial, que acompañarán de la documentación acreditativa de los requisitos para acceder a las pruebas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la presente orden.

3. La relación provisional de personas admitidas para la realización de las pruebas se expondrá en la página web y en el tablón de anuncio del centro educativo que determine la resolución de convocatoria.

Artículo 6. Comisión Evaluadora.

1. Se constituirá una Comisión Evaluadora de la prueba de madurez para acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial regulada en el artículo 3.1 de la presente orden, integrada por los siguientes miembros:
 - a) Presidente/Presidenta: Un/una inspector/inspectora de educación designado por la Secretaría General de Educación.
 - b) Vocales: Tres profesores/profesoras de institutos de educación secundaria de Extremadura que sean especialistas en las materias incluidas en la prueba.
 - c) Secretario: El vocal de menor de edad, y en caso de igual edad, el de mayor antigüedad en el cuerpo de profesores.
2. Se constituirá una Comisión Evaluadora, por cada modalidad deportiva, para la prueba específica de acceso, cuando el número mínimo de solicitudes por modalidad sea de 30, y estará integrada por los siguientes miembros:
 - a) Presidente/Presidenta: Un/una inspector/inspectora designado por la Secretaría General de Educación.
 - b) Vocales: Cuatro profesores/profesoras de institutos de educación secundaria de Extremadura, de los que al menos uno, habrá de estar en posesión de la titulación requerida de acuerdo con lo establecido en los correspondientes reales decretos por los que se establecen los títulos correspondientes.
 - c) Secretario: el vocal de menor de edad, y en caso de igual edad, el de mayor antigüedad en el centro.
3. Las Comisiones Evaluadoras elaborarán el contenido de las pruebas, así como los criterios de evaluación de las mismas, de acuerdo con la normativa de aplicación vigente. La estructura de la prueba y los criterios de evaluación, serán dados a conocer, con suficiente antelación a la realización de las mismas, en la página web y tablón de anuncios del centro educativo que determine la convocatoria.
4. Los nombramientos de los miembros de las Comisiones Evaluadoras deberán ser publicados en la página web y el tablón de anuncios del centro educativo que determine la convocatoria. El Presidente de cada Comisión Evaluadora podrá designar a cuantos asesores sean precisos para garantizar la correcta elaboración y evaluación de las pruebas.
5. Al término de la realización de las pruebas, la correspondiente Comisión Evaluadora cumplimentará las actas de evaluación, debiendo ser firmadas por todos los componentes de



dicha Comisión. Una copia de las actas se publicará en el tablón de anuncios del centro educativo que determine la convocatoria. Asimismo, la Secretaría entregará a quienes superen las respectivas pruebas un documento acreditativo, de acuerdo con los modelos previstos en los anexos de esta orden:

- Superación de la prueba de madurez de acceso al grado medio de enseñanzas deportivas de régimen especial o nivel I de actividades de formación deportiva (Anexo III).
 - Superación de la prueba de madurez de acceso al grado superior de enseñanzas deportivas de régimen especial o nivel III de actividades de formación deportiva (Anexo IV).
 - Superación de la prueba de carácter específico de acceso al grado medio de enseñanzas deportivas de régimen especial (Anexo V).
6. Las actas de evaluación y los ejercicios correspondientes quedarán archivados en el centro, según la normativa vigente.
 7. Las reclamaciones sobre la calificación de las pruebas se podrán presentar por escrito y dirigidas a la Presidencia de la Comisión Evaluadora en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la publicación de los resultados y serán resueltas y publicadas en el tablón de anuncios del centro educativo que determine la convocatoria, en un plazo máximo de diez días hábiles desde la finalización del plazo para interponerlas. Contra la resolución de la correspondiente Comisión Evaluadora, el aspirante podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación.

Artículo 7. Estructura de la prueba.

1. La prueba de madurez de acceso para los aspirantes que no reúnan los requisitos académicos, prevista en el artículo 3.1.a) de esta orden, de acuerdo con el objetivo de la misma, versará sobre las siguientes materias de Educación Secundaria Obligatoria: Lengua castellana y literatura, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Matemáticas, Ciencias de la naturaleza y Lengua Extranjera.

La Comisión Evaluadora seleccionará cuatro materias mediante sorteo público, de las cuales el alumno elegirá tres y desarrollará por escrito tres cuestiones que se formulen sobre cada materia elegida. El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 120 minutos.

La nota final de la prueba, en términos de calificaciones, expresada en la escala numérica de uno a diez, con dos decimales, será la media aritmética de la nota alcanzada en cada una de las partes, siempre que éstas sean superiores o iguales a cuatro. Para la superación de esta prueba, que tendrá carácter eliminatorio a los efectos de participación en los ejercicios de la prueba de acceso específica, se requerirá una calificación mínima de cinco puntos.

2. La prueba de madurez de acceso, a que se refiere el artículo 3.1.b) de esta orden, para la consecución del objetivo previsto, versará sobre las siguientes materias de Bachillerato: Ciencias para el Mundo Contemporáneo, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera II, Historia de España e Historia de la Filosofía.



La Comisión Evaluadora seleccionará cuatro materias mediante sorteo público, de las cuales el alumno elegirá tres y desarrollará por escrito tres cuestiones que se formulen sobre cada materia elegida. El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 120 minutos.

La nota final de la prueba, en términos de calificaciones, expresada en la escala numérica de uno a diez, con dos decimales será la media aritmética de la nota alcanzada en cada una de las partes, siempre que éstas sean superiores o iguales a cuatro. Para la superación de esta prueba, que tendrá carácter eliminatorio a los efectos de participación en los ejercicios de la prueba de acceso específica, se requerirá una calificación mínima de cinco puntos.

3. La prueba de acceso de carácter específico al grado medio de las enseñanzas deportivas en la especialidad/modalidad de que se trate prevista en el artículo 3.2 de la orden, de acuerdo con el objetivo previsto, estará integrada para cada modalidad/especialidad por dos partes:
 - El objetivo de la primera parte será evaluar la condición física del aspirante.
 - La segunda parte tendrá como objetivo evaluar las destrezas específicas fundamentales de la especialidad.

Los contenidos y criterios de evaluación de esta prueba son los establecidos en los reales decretos por los que se establecen los correspondientes títulos.

Artículo 8. Calendario y lugar de celebración.

1. Los aspirantes que no reúnan los requisitos académicos mencionados en el artículo 3.1 de esta orden, realizarán las pruebas de madurez contempladas en los apartados 1 y 2 del artículo 7 de la orden, en el centro educativo, durante la quincena y mes que se establezcan en la Resolución de convocatoria de la Secretaría General de Educación, en el día y hora que la Comisión Evaluadora determine y que se hará pública con suficiente antelación en la página web y tablón de anuncios del centro educativo indicado en la convocatoria.
2. Los aspirantes que reúnan los requisitos académicos exigidos realizarán las pruebas específicas de acceso contempladas en el artículo 6.3 de la presente orden durante la quincena y mes que se establezcan en la Resolución de convocatoria de la Secretaría General de Educación, en el día y hora que la Comisión Evaluadora determine y que hará pública con suficiente antelación en su página web y tablón de anuncios del centro educativo indicado en la convocatoria.

Artículo 9. Criterios de admisión de alumnado en centros públicos.

En el caso de que el número de aspirantes para cursar las enseñanzas que han superado las pruebas de acceso sea superior al de plazas ofertadas, por cada centro público, el tribunal aplicará los siguientes criterios:

- a) Por haber realizado la prueba de acceso específica en la Comunidad Autónoma de Extremadura: 1 punto.



- b) En caso de empate procederá a realizar un sorteo mediante la extracción de dos letras a partir de las cuales se irán adjudicando las plazas vacantes por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra.

Artículo 10. Matriculación.

El alumno que haya obtenido plaza deberá formalizar matrícula en el centro correspondiente en plazo que se determine la Resolución de convocatoria del Secretario General de Educación.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta a la Secretaría General de Educación para dictar cuantos actos sean necesarios para la ejecución de la presente orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 6 de agosto de 2014.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE MADUREZ DE
ACCESO A ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y A LAS
FORMACIONES DEPORTIVAS EN PERIODO TRANSITORIO
(Alumnos sin requisitos académicos)
Curso 20 ... /20 ...**

- Prueba madurez acceso **Grado Medio** enseñanzas deportivas de régimen especial o formaciones deportivas en periodo transitorio en el **Nivel I.**
- Prueba madurez acceso **Grado Superior** enseñanzas deportivas de régimen especial o formaciones deportivas en el **Nivel III.**

DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE			
D.N.I.		DOMICILIO	
LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL	
TELEFONO		FECHA DE NACIMIENTO	

SOLICITA ser inscrito en la prueba de madurez de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial o a las formaciones deportivas en periodo transitorio.

- La persona firmante de esta solicitud declara bajo su responsabilidad que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad y **AUTORIZA/NO AUTORIZA** (táchese lo que no proceda) a la administración competente para comprobar los datos de identidad del solicitante (Dicha Autorización no es obligatoria, de no presentarse será necesario aportar fotocopia compulsada de documento o tarjeta de identidad o pasaporte)

En _____ , a _____ de _____ de 20.....

El/la solicitante,

Se informa al interesado/a que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos.

La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, en el propio centro educativo, así como ante la Administración correspondiente.

Sr./a Presidente Comisión Evaluadora.



ANEXO II

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO
ESPECÍFICAS AL GRADO MEDIO ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE
RÉGIMEN ESPECIAL
Curso 20..../20.....**

Especialidad/modalidad Deportiva

DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE			
D.N.I.		DOMICILIO	
LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL	
TELEFONO		FECHA DE NACIMIENTO	

EXPONE :

- Que cumple los requisitos académicos exigidos en la normativa vigente (aporta la correspondiente documentación) para la inscripción en la prueba de acceso específica al grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
- Que ha superado la prueba de madurez sustitutoria de los requisitos de acceso (cumplimentar por la Comisión Evaluadora una vez realizada la prueba).

SOLICITA ser inscrito en la prueba de acceso específica al Grado Medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la especialidad/modalidad deportiva de.....

La persona firmante de esta solicitud declara bajo su responsabilidad que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad y **AUTORIZA/NO AUTORIZA** (táchese lo que no proceda) a la Administración competente para comprobar los datos de identidad del solicitante (Dicha autorización no es obligatoria, de no presentarse será necesario aportar fotocopia compulsada de documento o tarjeta de identidad o pasaporte).

En _____ , a _____ de _____ de 20.....

El/la solicitante,

Se informa al interesado/a que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, en el propio centro educativo, así como ante la Administración correspondiente.

Sr./a Presidente Comisión Evaluadora



ANEXO III

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE MADUREZ DE ACCESO AL GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL O AL NIVEL I DE LAS FORMACIONES DEPORTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DEL REAL DECRETO 1363/2007, DE 24 DE OCTUBRE.

Don/Doña.....
..... como Secretario/a de la Comisión Evaluadora de la prueba de acceso a las Enseñanzas Deportivas para alumnos que no reúnen los requisitos académicos reguladas en la Orden de 6 de agosto de 2014, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por la que se regulan las pruebas de madurez y de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en periodo transitorio en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CERTIFICO:

Que el aspirante Don/Doña..... con D.N.I..... **ha superado** la prueba de madurez para alumnos que no reúnen los requisitos académicos, de acceso al **Grado Medio** de las enseñanzas deportivas de régimen especial o a las formaciones deportivas a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, en el **Nivel I** con la calificación final de..... puntos.

Y para que conste, firmo el presente certificado

En ade.....20.....

Vº. Bº. del Presidente/a (firma)

El/La Secretario/a (Firma)

Los efectos de la prueba son permanentes y tienen validez en todo Estado



ANEXO IV

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE MADUREZ DE ACCESO AL GRADO SUPERIOR DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL O AL NIVEL III DE LAS FORMACIONES DEPORTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DEL REAL DECRETO 1363/2007, DE 24 DE OCTUBRE.

Don/Doña.....
..... Secretario/a de la Comisión Evaluadora de la prueba de acceso a las Enseñanzas Deportivas para alumnos que no reúnen los requisitos académicos reguladas en la Orden de 6 de agosto de 2014, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por la que se regulan las pruebas de madurez y de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en periodo transitorio en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CERTIFICO:

Que el aspirante Don/Doña.....
con D.N.I..... **ha superado** la prueba de madurez para alumnos que no reúnen los requisitos académicos, de acceso al **Grado Superior** de las enseñanzas deportivas de régimen especial o a las formaciones deportivas a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, en el **Nivel III**, con la calificación final de..... puntos.

Y para que conste, firmo el presente certificado

En ade.....20.....

Vº. Bº. del Presidente/a (firma)

El/La Secretario/a (Firma)

Los efectos de la prueba son permanentes y tienen validez en todo Estado



ANEXO V

**CERTIFICADO ACREDITATIVO DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE
ACCESO ESPECÍFICA AL GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS
DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

(CURSO 20..../20.....)

ESPECIALIDAD/MODALIDAD DEPORTIVA

D./Dña.....
.....Secretario/a de la Comisión Evaluadora de la prueba de acceso específica al Grado Medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la especialidad/modalidad dereguladas en la Orden de 6 de agosto de 2014, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por la que se regulan las pruebas de madurez y de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en periodo transitorio en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CERTIFICO:

Que Don/Doña....., con DNI
ha superado la prueba de acceso específica al **Grado Medio** de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la especialidad de, con la calificación de

APTO.

Y para que conste, firmo el presente certificado

En ade.....20....

Vº. Bº. del Presidente/a (firma)

El/La Secretario/a (Firma)

El presente certificado tendrá efecto en todo el territorio nacional y la duración de la vigencia será la establecida en el correspondiente Real Decreto de aplicación.



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 14 de agosto de 2014 por la que se publica la relación de calificaciones de Agentes y Auxiliares de la Policía Local de nuevo ingreso correspondientes al XXIII Curso Selectivo de Formación. (2014050201)

Realizado el Curso Selectivo por los Agentes y Auxiliares de nuevo ingreso previsto en el artículo 19 de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, y elevada por la Junta de Profesores relación de alumnos considerados aptos, se dispone la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que los Alcaldes procedan a nombrar y dar posesión a los aspirantes como funcionarios de carrera.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de referida Ley 1/1990, de 26 de abril,

DISPONGO:

Artículo 1.º Publicar la relación de Agentes y Auxiliares de Policía Local de Extremadura de nuevo ingreso que han superado el XXIII Curso Selectivo con las calificaciones obtenidas (Anexo), a quienes se les hará entrega del título correspondiente.

Artículo 2.º Los Alcaldes respectivos les otorgarán nombramiento a su favor como funcionarios de carrera, en la categoría que corresponda, Agentes o Auxiliares, y les darán posesión del puesto de trabajo en el plazo de diez días a contar desde la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de agosto de 2014.

El Consejero,
CLEMENTE JUAN CHECA GONZÁLEZ

**ANEXO**

RELACIÓN DE ALUMNOS QUE HAN SUPERADO EL
XXIII CURSO SELECTIVO PARA AGENTES Y AUXILIARES
DE LA POLICÍA LOCAL DE EXTREMADURA

NOMBRE	APELLIDOS	CATEGORÍA	NOTA
FERNANDO	CARMONA GOMIZ	AGENTE	7,16
ABEL	GONZÁLEZ AMADOR	AGENTE	8,02



ACADEMIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DE EXTREMADURA



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2014, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 386/2014, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 342/2012. (2014061658)

En el procedimiento ordinario 342/2012, promovido por el Procurador D. Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de D. Pablo Hernando Gutiérrez y Dña. Gema Santos Martín, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso del alzada interpuesto ante el Consejero de Fomento de la Junta de Extremadura contra la Resolución del Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 24 de febrero de 2011, denegando la calificación urbanística para legitimar las obras y el uso inherentes a las mismas respecto a la construcción de una vivienda unifamiliar y anexo en las parcelas 34 y 35 del polígono 3 de Villanueva de la Vera, ha recaído sentencia n.º 386/2014 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que ha alcanzado firmeza.

El Decreto 59/1991, de 23 de julio (DOE de 30/07/1991), regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales.

La competencia material para dictar la correspondiente resolución administrativa en orden al cumplimiento de la referida sentencia viene atribuida a la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.2.1 del Decreto 314/2007, de 3 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio (DOE extraordinario n.º 2, de 9 de julio), Decreto 104/2011, de 22 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 142, de 25 de julio) y Decreto 208/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (DOE n.º 152, de 8 de agosto), modificado por Decreto 75/2012, de 11 de mayo.

Habiéndose recibido en esta Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo el expediente administrativo y testimonio de la referida sentencia, procede dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 103 a 113 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente y de acuerdo con la delegación de competencias en materia de tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales efectuada por Resolución de 26 de julio de 2011 (DOE n.º 146 de 29 de julio), del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, esta Secretaría General, vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación,

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 386/2014 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el procedimiento ordinario n.º 342/2012 llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del tenor literal siguiente:

“Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de D. Pablo Hernando Gutiérrez y Dña Gema Santos Martín, siendo contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Consejero de Fomento de la Junta de Extremadura contra la Resolución del Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 24 de febrero de 2011 y, en consecuencia:

1. Anulamos la resolución recurrida por no se ajustada a derecho.
2. Reconocemos el derecho de los recurrentes a que les sea otorgada la calificación urbanística solicitada para construir una vivienda unifamiliar con anexo en las parcelas 34 y 35 del polígono 3 del término municipal de Villanueva de la Vera”.

Mérida, a 24 de julio de 2014.

El Secretario General,
(PD Resol. de 26/07/11. DOE n.º 146, de 29/07/11),
ROBERTO CARBALLO VINAGRE



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2014, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros concertados de niveles previos a la Universidad y la selección para los que quieran adscribirse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura. (2014061671)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 7 de abril de 2014 por la que se convocan ayudas para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros concertados de niveles previos a la Universidad y la de selección para los que quieran adscribirse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura (DOE n.º 77, de 23 de abril), a propuesta del Secretario General de Educación, y en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Seleccionar a los centros relacionados en el Anexo I y conceder las ayudas económicas que en el mismo se señalan, por una cantidad total de 44.500 euros, correspondientes a la línea 1 de ayudas.

Segundo: Seleccionar a los centros relacionados en el Anexo II y conceder las ayudas económicas que en el mismo se señalan, por una cantidad total de 6.000 euros, correspondientes a la línea 2 de ayudas.

Tercero: Seleccionar a los centros relacionados en el Anexo III y conceder las ayudas económicas que en el mismo se señalan, por una cantidad total de 12.000 euros, correspondientes a la línea 3 de ayudas.

Cuarto: Denegar la solicitud a los centros relacionados en el Anexo IV.

Quinto: El gasto total, que asciende a la cantidad de 62.500 euros, se imputará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 2014.13.02.222G.770.00, superproyecto 201313029002 y proyecto 201313020002, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2014.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supe-



rior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 6 de agosto de 2014.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

**ANEXO I****CENTROS SELECCIONADOS LÍNEA 1**

C.C.	TIPO	CENTRO	LOCALIDAD	CIF	Importe
10006077	COL.C.	Ntra. Sra. De los Remedios	Valencia de Alcántara	R1000120D	2.000
10001092	COL.C.	Santa Cecilia	Cáceres	R1000125C	2000
06000812	COL.C.	Virgen de Guadalupe	Badajoz	R0600337J	2000
10003519	COL.C.	Sagrado Corazón de Jesús y M. Inmaculada	Miajadas	R1000007C	2000
10001043	COL.C.	José Luis Cotallo	Cáceres	R1000292A	2000
10005760	COL.C.	Sagrado Corazón de Jesús	Trujillo	R1000133G	2000
06002389	COL.C.	San Francisco Javier	Fuente de Cantos	R0600333I	2000
06005093	COL.C.	María Inmaculada	Zafra	R0600297F	2000
06004726	COL.C.	Ntra. Sra. Del Carmen	Villafranca de los Barros	R4700149J	2000
10001006	COL.C.	La Asunción	Cáceres	R1000118H	2000
10000831	COL.C.	Nazaret	Cáceres	F10326502	1900
06003266	COL.C.	San Luis	Mérida	F06587588	1900
06003758	COL.C.	Sagrado Corazón de Jesús	Olivenza	R0600053C	1900
06004714	COL.C.	San José	Villafranca de los Barros	R0600003H	1900
06004362	COL.C.	Cristo Rey y San Rafael	Talarrubias	R0600289C	1750



10001055	COL.C.	San José	Cáceres	R1000123H	1750
10008441	COL.C.	María de la Paz Orellana	Trujillo	F10057065	1750
06000708	COL.C.	Ntra. Sra. De la Asunción	Badajoz	R7800869E	1750
06003503	COL.C.	Ntra. Sra. De la Providencia	Montemolín	F06516355	1750
06000745	COL.C.	Sagrada Familia	Badajoz	R7800869E	1630
06005688	COL.C.E.E.	San Marcos	Almendralejo	G06014229	1630
10001146	COL.C.	Paideuterion	Cáceres	F10012524	1630
06003989	COL.C.	Ntra. Sra. Del Carmen	Puebla de la Calzada	R0600311E	1630
06002900	COL.C.	Ntra. Sra. De la Granada	Llerena	F06050207	1630
				TOTAL	44.500



ANEXO II					
CENTROS SELECCIONADOS LÍNEA 2					
C.C.	TIPO	CENTRO	MUNICIPIO	CIF	Importe
06004921	COL.C.	San José	Villanueva de la Serena	R7800869E	3.000 €
06004593	COL.C.	Cristo Crucificado	Valverde de Leganés	R0600290A	3.000 €
TOTAL					6.000 €

ANEXO III					
CENTROS SELECCIONADOS LÍNEA 3					
C.C.	TIPO	CENTRO	LOCALIDAD	CIF	Importe
10001031	COL.C.	San Antonio de Padua	Cáceres	R1000131A	4.000 €
10008451	COL.C.	María Auxiliadora	Cáceres	F10110021	4.000 €
06001166	COL.C.	San Atón	Badajoz	R0600016J	4.000 €
TOTAL					12.000 €

**ANEXO IV****CENTROS EXCLUIDOS**

C.C.	CENTRO	LOCALIDAD	CIF	Motivo exclusión
100011	10 Col. Sgdo. Corazón de Jesús	Cáceres	R1000122J	Fuera de plazo
060002	31 Col. Concertado Ruta de la Plata	Almendralejo	B06219109	Fuera de plazo
100084	02 Colegio Licenciados Reunidos	Cáceres	F10008514	Fuera de plazo
100036	35 Colegio Santo Ángel de la Guarda	Montánchez	R1000113I	Fuera de plazo
060020	67 Colegio Claret	Don Benito	R0600279 D	Fuera de plazo
060039	41 CEIP San Benito Abad	Peraleda del Zaucejo	S0600216F	No reúne los requisitos, según art. 3 de la convocatoria



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2014, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 166/2014 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2014061652)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 166/2014, promovido D. José Ramón Buenavida Villar, D. Alfonso Iglesias Arroyo y D. Daniel Pardo Capilla frente a las Resoluciones de fecha 14 de marzo de 2014 de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud que desestiman los recursos de alzada presentados contra el acuerdo de fecha 22 de enero de 2014, del Tribunal de Selección del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Especialidad de Medicina Interna, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 30 de julio de 2014.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud
PA El Subdirector de Presupuestos
(Apto.2 Resolución de 1 de julio de 2013.
DOE n.º 138, de 18 de julio de 2013),
DOMINGO MURIEL BERNAL

• • •



RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2014, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 165/2014 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2014061672)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado n.º 165/2014, promovido por D. Ángel Francisco González Manero, contra la Resolución de la Dirección Gerencia de 3 de abril de 2014, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Tribunal de Selección por el que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, junto con la expresión de la puntuación obtenida en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico de Familia de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 8 de agosto de 2014.

El Secretario General del
Servicio Extremeño de Salud,
CÉSAR SANTOS HIDALGO

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2014, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Mobiliario para la ampliación de la Hospedería "Puente de Alconétar"". Expte.: SUM0414144. (2014061661)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332208.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: contratacion.fomento@gobex.es.
 - 7) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SUM0414144.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario para la ampliación de la Hospedería "Puente de Alconétar".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 6 meses.
- f) Admisión de prórroga: No procede.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 39100000-3.



3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

- Oferta económica: Hasta 50 puntos.
- Extensión de garantías: Hasta 11 puntos.

Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

- Calidad técnica de la propuesta: Hasta 20 puntos.
- Mejoras sobre lo exigido en el PPT: Hasta 19 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 198.053,47 €.

IVA (21 %): 41.591,23 €.

Importe total: 239.644,70 €.

Valor estimado del contrato: 198.053,47 €.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del presupuesto base de licitación.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado F del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 4 de septiembre de 2014.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).



2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 4. Dirección electrónica:
 5. Teléfono: 924 332313.
 6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación General (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público a la través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es> y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 16 de septiembre de 2014.
 - e) Hora: 12:00 horas.
- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 23 de septiembre de 2014.
 - e) Hora: 13:00.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 2 de octubre de 2014.
 - e) Hora: 10:30 horas.



Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

FEDER. Eje 5, "Desarrollo Sostenible Rural y Urbano", Tema Prioritario 57 "Ayudas a la mejora de los servicios turísticos. Tasa de cofinanciación del 80 %.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

12. PERFIL DE CONTRATANTE: (artículo 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 6 de agosto de 2014. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

ANUNCIO de 18 de julio de 2014 sobre legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 1051 del polígono 13. Promotor: D. Manuel Gallardo Cascos, en Campanario. (2014082704)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 1051 del polígono 13. Promotor: D. Manuel Gallardo Cascos, en Campanario.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 18 de julio de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 4 de agosto de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º CC0474/09, en materia de transportes. (2014082900)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador que se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0474/09	POLLOS PLAZA, SL	Art. 140.11	4601 euros

Denunciado: Pollos Plaza, SL.

Último domicilio conocido: Pg. Las Capellanías, parc. 374, 10080 Cáceres.

Tipificación: Infracción muy grave (Artículo 140.11 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Resolución: Desestimatoria.

Sanción: 4601 euros (Cuatro mil seiscientos un euros).

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 146, de 29 de julio).

Plazo de Interposición del recurso contencioso administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 4 de agosto de 2014. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 1 de julio de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto para la ampliación de un almacén de frutas, promovido por Alange Fruits, SL, en el término municipal de Alange. (2014082677)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto para la ampliación de un almacén de frutas promovido por Alange Fruits, SL, en el término municipal de Alange (Badajoz) podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la autorización ambiental unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

Actividad:

El proyecto consiste en la ampliación de una central hortofrutícola donde se trata y manipula frutas, entre la que destacan: melocotones, nectarinas, paraguayos, peras y ciruelas.

El proceso tiene las siguientes etapas: recepción; preenfriado; limpieza; selección; calibrado; envasado y etiquetado; conservación frigorífica; expedición.

La capacidad de manipulación de fruta es de 6000 kg/h.

Ubicación:

La actividad se ubica en la parcela 70 del polígono 2 de Alange (Badajoz). La superficie construida es de 2.800 m².



Categoría:

Categoría 10.5 del Anexo II del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, relativa a instalaciones industriales y talleres siempre que la potencia eléctrica total instalada sea superior a 100 KW o la superficie construida total sea superior a 2000 metros cuadrados.

Infraestructuras y Equipos:

- Nave de nave principal de 55.3 x 41.2 m, a dos aguas, y adosado un conjunto de oficinas de superficie en planta de 13.74 x 7.34, formada por dos plantas, y un almacén de envases de 15 x 10.74 m.
- 4 cámaras frigoríficas de 552.95 m² en total.

Las personas físicas o jurídicas, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 1 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente PD (Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 2 de julio de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de legalización de explotación porcina, promovido por D.^a Isabel Carrasco Quintanilla, en el término municipal de Calzadilla de los Barros. (2014082693)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de legalización de explotación porcina, promovido por D.^a Isabel Carrasco Quintanilla en el término municipal de Calzadilla de los Barros (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.



Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que se an obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 5/2010:

- Categoría 1.2. del Anexo VI, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo V, destinadas a explotaciones porcinas que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras".

— Categoría Decreto 81/2011:

- Categoría 1.2. del Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo jabalíes, que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras".

— Actividad:

El proyecto consiste en la legalización de una explotación porcina con capacidad para 200 reproductoras, 15 verracos y 650 plazas de cebo.

— Ubicación:

La explotación porcina está ubicada en el paraje denominado "Quintacapas", la actividad se desarrolla en la parcela 42 del polígono 7 del término municipal de Calzadilla de los Barros (Badajoz). Esta parcela cuenta con una superficie total de 3,5210 hectáreas.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- La explotación dispone de 13 naves existentes para el alojamiento de los animales con una superficie total de 1.741 m².
- Lazareto.
- La explotación dispone de dos fosas hormigonadas de purines de 130 m³ y 90 m³ cada una de ellas, y se proyecta la construcción de otras tres nuevas fosas hasta completar la capacidad necesaria para el almacenamiento de lixiviados y aguas de limpieza de las instalaciones.



- Estercolero.
- Patios de ejercicio en tierra.
- Balsas de retención impermeabilizada con capacidad suficiente para los purines y aguas pluviales de los patios de ejercicio.
- Vestuarios.
- Silos.
- Zona de almacenamiento de cadáveres.
- Pediluvios.
- Vado sanitario.
- Cerramiento de malla ganadera.

— Impacto ambiental:

La explotación porcina cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente PD (Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 2 de julio de 2014 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8812. (2014082791)

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario:

Eléctrica Oeste Distribución, SLU, con domicilio en: Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 de Cáceres.



Línea eléctrica:

Origen: Apoyo n.º 9 LAMT "riegos oeste Ambroz".

Final: Actual apoyo soporte ct 5 riegos Ambroz.

Términos municipales afectados: Zarza de Granadilla.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Aisladores: Materiales: Cadenas de cristal Tipo: U-70.

Longitud línea aérea en Km: 0,559.

Longitud total en Km: 0,559.

Emplazamiento de la línea: Varios parajes del t.m. de Zarza de Granadilla.

Finalidad: Modificación línea aérea de alta tensión por antigüedad de la instalación.

Referencia del expediente: 10/AT-8812.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 2 de julio de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.



RELACIÓN DE AFECTADOS

10/AT-8812

N.º EXP	NOMBRE	PARAJE POLIG.	PARCELA T. MUNIC.	Long. Vu Sup. Vu	Apoy Sup. Ap
45 NO	HROS DE SANTIAGO BLAZQUEZ SANCHEZ	LA CERCA 606	59 ZARZA DE GRANADILLA	260m/l 2600m²	2 4m²
46 NO	FERMIN SANCHEZ BLAZQUEZ	LA ISLA 606	60 ZARZA DE GRANADILLA	60 600m²	VUELO
47 NO	BRUNO ESTEBAN BLAZQUEZ	LA ISLA 606	5028 ZARZA DE GRANADILLA	150m 1500m²	2 8m²
48 NO	MATILDE PLANCHUELO SEGUN	LA ISLA 606	5028 ZARZA DE GRANADILLA	150m/l 1500m²	2 8m²
49 NO	FAUSTINA GARCIA CREGO	EL BALDIO 606	91 ZARZA DE GRANADILLA	40m/l 400m²	VUELO ----

• • •

ANUNCIO de 18 de julio de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de almacenamiento de residuos no peligrosos y peligrosos, promovido por D. Antonio Manuel Guerrero Zambrano, en el término municipal de Fuente del Maestre. (2014082807)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de construcción de almacenamiento de residuos no peligrosos y peligrosos, promovido por Antonio Manuel Guerrero Zambrano, en el término municipal de Fuente del Maestre (Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la autorización ambiental unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en el grupo 9.3. "Instalaciones de gestión de resi-



duos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes”, por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.

- Actividad: Consiste en el almacenamiento de residuos no peligrosos y peligrosos, para su posterior valorización por gestor autorizado.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en calle Cruz de Pedro Alonso, 15, de Fuente del Maestro (Badajoz).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Nave trapezoidal de 195 m².
 - Zona exterior de 332 m².

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los registros auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente PD (Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 18 de julio de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, promovido por Desguaces La Sierra, SL, en el término municipal de Bodonal de la Sierra. (2014082811)

Para dar cumplimiento al artículo 23.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de construcción de un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, promovido por Desgua-



ces La Sierra, SL, en el término municipal de Bodonal de la Sierra (Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la autorización ambiental unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en las categorías 9.1 y 9.3 de su Anexo II, relativa a "Instalaciones para la valorización de residuos no incluidas en el Anexo I; e instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El centro autorizado de tratamiento recoge vehículos al final de su vida útil para someterlos a operaciones de descontaminación y tratamiento para posibilitar la reutilización, el reciclado, la valorización o la eliminación de vehículos al final de su vida útil, sus piezas y sus residuos.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en las parcelas n.º 31 y 32 del polígono 2 del término municipal de Bodonal de la Sierra, provincia de Badajoz. Coordenadas UTM: X: 710.895; Y: 4.226.265; Huso: 29; Datum: ETRS89.
- Capacidades y consumos: Las instalaciones de tratamiento están diseñadas para la descontaminación de 500 (vehículos fuera de uso)/año.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Zona de almacenamiento y tratamiento de vehículos situada en la parcela 31 del polígono 2 correspondiendo a una superficie de 20.668 m². En la que se distinguen las siguientes zonas:
 - Zona de recepción de vehículos (1.000 m²).
 - Nave 1 (Zona administrativa 71,84 m², Zona de almacenamiento de piezas y componentes 370,00 m² y zona de descontaminación de VFU 145,81 m²).



- Nave 2 (Zona de taller 251,90 m² y Zona de almacenamiento de piezas y componentes 260,68 m²).
 - Zona de almacenamiento de vehículos descontaminados (15.104 m²).
 - Zona de almacenamiento de neumáticos (115 m²).
 - Zona de aparcamientos.
 - Zona de empaquetado.
- Zona de almacenamiento de vehículos empaquetados, situada en una parte de la parcela 32 del polígono 2, correspondiendo a una superficie pavimentada de 3.000 m².

Los interesados en el procedimiento, podrán presentar sus alegaciones ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La DGMA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 25 de julio de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución provisional en expedientes relativos a ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas a las de montaña, correspondientes a la campaña 2013-2014. (2014082904)

Por la presente se notifica propuesta de resolución provisional de las solicitudes de las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas a las de montaña, campaña 2013-2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la notificación mediante esta publicación para alegar y presentar los documentos y justificantes necesarios.



La relación de solicitantes afectados por dicho trámite, se encuentra publicada en internet en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, <http://gobex.es/cons002>, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación Laboreo donde se encuentra el texto íntegro de las propuestas de resolución provisional.

Las alegaciones podrán presentarlas en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, así como en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada, o en los demás lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se dirigirán al Servicio de Ayudas Complementarias, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación del número de expediente asignado a su solicitud de ayuda.

Mérida, a 25 de julio de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 25 de julio de 2014 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se declara el Lugar de Interés Científico "El Guapero", en el término municipal de Navalvillar de Pela. (2014082852)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el proyecto de Decreto por el que se declara el Lugar de Interés Científico "El Guapero", en el término municipal de Navalvillar de Pela, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de Decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (avda. Luis Ramallo, s/n.) y en la dirección web <http://extremambiente.gobex.es>.

Mérida, a 25 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •



ANUNCIO de 25 de julio de 2014 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se declara el Lugar de Interés Científico "El Sierro", en el término municipal de Almaraz. (2014082853)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el proyecto de Decreto por el que se declara el Lugar de Interés Científico "El Sierro", en el término municipal de Almaraz, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de Decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (avda. Luis Ramallo, s/n.) y en la dirección web <http://extremambiente.gobex.es>.

Mérida, a 25 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 25 de julio de 2014 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se declara el Lugar de Interés Científico "Piedra Furada", en el término municipal de Olivenza. (2014082854)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el proyecto de Decreto por el que se declara el Lugar de Interés Científico "Piedra Furada", en el término municipal de Olivenza, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de Decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (avda. Luis Ramallo, s/n.) y en la dirección web <http://extremambiente.gobex.es>.

Mérida, a 25 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 25 de julio de 2014 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se declara el Lugar de Interés Científico "Cañada de Sierra Calera", en el término municipal de La Morera. (2014082855)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el proyecto de Decreto por el que se declara el Lugar de Interés Científico "Cañada de Sierra Calera", en el tér-



mino municipal de La Morera, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de Decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (avda. Luis Ramallo, s/n.) y en la dirección web <http://extremambiente.gobex.es>.

Mérida, a 25 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 25 de julio de 2014 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se declara el Lugar de Interés Científico "Sierra de los Olivos", en el término municipal de Los Santos de Maimona. (2014082857)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el proyecto de Decreto por el que se declara el Lugar de Interés Científico "Sierra de los Olivos", en el término municipal de Los Santos de Maimona, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de Decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (avda. Luis Ramallo, s/n.) y en la dirección web <http://extremambiente.gobex.es>.

Mérida, a 25 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 25 de julio de 2014 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se declara el Lugar de Interés Científico "Sierra Utrera", en el término municipal de La Zarza. (2014082858)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el proyecto de Decreto por el que se declara el Lugar de Interés Científico "Sierra Utrera", en el término municipal de La Zarza, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.



A tal efecto, el citado proyecto de Decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (avda. Luis Ramallo, s/n.) y en la dirección web <http://extremambiente.gobex.es>.

Mérida, a 25 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 25 de julio de 2014 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se declara el Lugar de Interés Científico "Dehesa del Rincón", en el término municipal de Mirandilla. (2014082851)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el proyecto de Decreto por el que se declara el Lugar de Interés Científico "Dehesa del Rincón", en el término municipal de Mirandilla, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de Decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (avda. Luis Ramallo, s/n.) y en la dirección web <http://extremambiente.gobex.es>.

Mérida, a 25 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 4 de agosto de 2014 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Repetidores para la Red de Comunicaciones del Plan Infoex". Expte.: 1454SU1FR603. (2014082903)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1454SU1FR603.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Suministro de repetidores para la Red de Comunicaciones del Plan Infoex.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.



c) Plazo de ejecución: 15 días.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

— Proposición económica: 100 puntos.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Base: 34.730,00 euros.

IVA (21,00 %): 7.293,30 euros.

Importe total: 42.023,30 euros.

Anualidades:

2014: 42.023,30 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5,0 % del importe de licitación (excluido el IVA).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfonos: 924 002203/002086.

e) Telefax: 924 002435.

f) Página web: <http://contratacion.gobex.es/>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado F del Cuadro Resumen de Características que forman parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 5 de septiembre de 2014.



- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (este Sobre "2" no procede presentarlo por no existir criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor) y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (informado por la Intervención General con fecha 21 de noviembre de 2013 y por la Dirección General de los Servicios Jurídicos con fecha 25 de noviembre de 2013 y aprobado por el órgano de contratación con fecha 19 de diciembre de 2013). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro Único.
- 1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- 2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
- 3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fechas y horas:
- Documentación Administrativa (Sobre 1): 15 de septiembre de 2014 a las 13:00 horas, conforme a lo establecido en el punto 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (informado por la Intervención General con fecha 21 de noviembre de 2013 y por la Dirección General de los Servicios Jurídicos con fecha 25 de noviembre de 2013 y aprobado por el órgano de contratación con fecha 19 de diciembre de 2013). Mediante acto público se procederá a la comunicación del resultado de la revisión de la documentación administrativa y, en su caso, petición de subsanación de documentación. Concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
 - Documentación para valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3): 22 de septiembre de 2014 a las 9:30 horas, conforme a lo establecido en el punto 6.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (informado por la Intervención General con fecha 21 de noviembre de 2013 y por la Dirección General de los Servicios Jurídicos con fecha 25 de noviembre de 2013 y aprobado por el órgano de contratación con fecha 19 de diciembre de 2013).

Asimismo, la información relativa al resultado de todas las mesas de contratación que se celebren, podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en avda. Luis Ramallo s/n., de Mérida.



A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

10. FINANCIACIÓN:

FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 2: Mejora del medioambiente y entorno rural, Medida 226: Ayudas recup. pot. forestal y med. preventivas, Porcentaje: 80,00 %.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 4 de agosto de 2014. El Secretario General (PS Res. de 05/06/2013, DOE n.º 119, de 21/06/13), La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIOSANITARIA

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2014, de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del "Servicio de atención telefónica "Call Center" de información y orientación en materias y cuestiones relacionadas con la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, así como de información a las personas mayores". Expte.: SV-14.001/D. (2014061665)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Salud y Política Sociosanitaria. SEPAD.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del SES. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Junta de Extremadura. Consejería de Salud y Política Sociosanitaria. SEPAD. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa del SES.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Américas, 4, 2.ª planta.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.



- 4) Teléfono: 924 008540.
- 5) Telefax: 924 930356.
- 6) Correo electrónico: luis.camachom@ses.gobex.es.
- 7) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>.
- 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número del expediente: SV-14.001/D.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Servicio de atención telefónica "Call Center" de información y orientación en materias y cuestiones relacionadas con la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, así como de información a las personas mayores.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de ejecución: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de ejecución: Según apartado F del Cuadro Resumen de Características del PCAP.
- f) Admisión de prórroga: Según apartado F del Cuadro Resumen de Características del PCAP.
- g) CPV (Referencia de nomenclatura): 79510000-2.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:
 - Oferta económica: Hasta 100 puntos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 247.933,88 €.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 123.966,94 €.
Importe del IVA (21 %): 26.033,06 €.
Importe total: 150.000,00 € (incluido IVA).

6. GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, excluido IVA.

Especial: 5 % del importe de adjudicación, excluido IVA, si el adjudicatario hubiese presentado una oferta calificada como anormalmente baja.

**7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver apartado J del Cuadro Resumen de Características del PCAP.
- c) Otros requisitos específicos: No procede.
- d) Contratos reservados: No procede.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el DOE, en horario de Registro. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: La especificada en el apartado K, del Cuadro Resumen de Características del PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Dependencia: Registro Auxiliar del SEPAD.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 930356.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: De conformidad con el artículo 161 del TRLCSP.

9. APERTURA DE OFERTAS:

- a) Descripción: Consejería de Salud y Política Sociosanitaria. SEPAD. Mesa de Contratación.
- b) Dirección: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Fecha y hora: Se dará conocimiento en el Perfil de contratante, a través de la página web <http://contratacion.gobex.es>.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del/los adjudicatario/s.

11. OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de las ofertas, se procederá por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el "Sobre 1", de lo que se dará conocimiento en el Perfil de contratante, a través de la página web <http://contratacion.gobex.es>.

Propuesta de adjudicación: Del acto por el cual la Mesa de Contratación formule la propuesta de adjudicación se dará conocimiento a través del tablón de anuncios y del Perfil de contratante, a través de la página web <http://contratacion.gobex.es>.



Mérida, a 4 de agosto de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud (PD Res. de 29/02/2012, DOE n.º 47, de 08/03/2012), CÉSAR SANTOS HIDALGO.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 31 de julio de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 429.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2014082893)

No habiendo sido posible notificar a D.^a Noura El Moutaoukal requerimiento de documentación, al ser el domicilio desconocido, se le comunica que, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá comparecer en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia para conocimiento del contenido íntegro del citado requerimiento y constancia de tal conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La comparecencia en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, sito en c/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2 A, planta primera, de Mérida (Badajoz), podrá efectuarse de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Mérida, a 31 de julio de 2014. El Jefe de Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, ANTONIO MARRÓN PARADA.

• • •

ANUNCIO de 31 de julio de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 508.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2014082894)

No habiendo sido posible notificar a D.^a M.^a de Nazaret Guerrero Vicente requerimiento de documentación, tras dos intentos de notificación en su último domicilio conocido, se le comunica que, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá comparecer en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia para conocimiento del contenido íntegro del citado requerimiento y constancia de tal conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La comparecencia en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, sito en c/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2 A, planta primera, de Mérida (Badajoz), podrá efectuarse de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.



Mérida, a 31 de julio de 2014. El Jefe de Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, ANTONIO MARRÓN PARADA.

• • •

ANUNCIO de 31 de julio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 170.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2014082895)

No habiendo sido posible notificar a D.ª Ida Cortés Jiménez la Resolución de la Dirección General de Política Social y Familia de 29 de abril de 2014 (PD Consejero de Salud y Política Social), tras dos intentos de notificación en su último domicilio conocido, se le comunica que, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá comparecer en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia para conocimiento del contenido íntegro de la citada resolución y constancia de tal conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La comparecencia en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, sito en c/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2 A, planta primera, de Mérida (Badajoz), podrá efectuarse de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Mérida, a 31 de julio de 2014. El Jefe de Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, ANTONIO MARRÓN PARADA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 24 de julio de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2014ED0243)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.



N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
52/2014	D/D.ª LUIS CARLOS PASCUAL MUÑOZ	MONROY (CÁCERES).	Art. 23.b) de la LO 1/1992	301 €
148/2014	D/D.ª JOSE PAREDES SILVA	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	60 €
569/2014	D/D.ª TOMÁS GARCÍA RUBIANES	GUADALAJARA (GUADALAJARA).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	150 €
593/2014	D/D.ª ANGEL MARTINEZ ALONSO	FUENLABRADA (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
648/2014	D/D.ª SEBASTIAN JIMENEZ PARDO	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
669/2014	D/D.ª ANTONIO JOSÉ ROMERO CHAPARRO	MÓSTOLES (MADRID).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	175 €
697/2014	D/D.ª ADRIAN IORGA	MONTÁNCHÉZ (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	100 €
698/2014	D/D.ª JOSE ROMERO MONTAÑO	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	100 €
760/2014	D/D.ª JOSE LUIS GALINDO BENITO	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
778/2014	D/D.ª MARIA CARMEN GARCIA HERNANDEZ	BADAJOS (BADAJOS).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
802/2014	D/D.ª IVAN CARMONA ANDRADA WLANDERVILDE	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
826/2014	D/D.ª SANTIAGO REGIS FLORES	MORALEJA (CÁCERES).	Art. 23.n) de la LO 1/1992	301 €
827/2014	D/D.ª PAULINO BARRERA GOMEZ	SAUCEDILLA (CÁCERES).	Art. 23.m) de la LO 1/1992	301 €
846/2014	D/D.ª MANUEL DAVID BARRIGA VINAGRE	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 €
851/2014	D/D.ª JUAN CARLOS ACERO BARRA	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	550 €
858/2014	D/D.ª JUAN JOSÉ PALACIOS PORRO	TRUJILLO (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
3428/2013	D/D.ª JAVIER SANTOS HURTADO	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	125 €

Cáceres, a 24 de julio de 2014. El Subdelegado del Gobierno Acctal, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

EDICTO de 30 de julio de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2014ED0239)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
75/2014	D/D.ª ANGEL GONZALEZ MARTIN	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
160/2014	D/D.ª JESUS MATUTE FERNANDEZ	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	75 €
314/2014	D/D.ª JUAN ANDRES CORRALES LLANOS	MIAJADAS (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €
622/2014	D/D.ª ENRIQUE ORPEZ MARTIN	MADRID (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
634/2014	D/D.ª TAO GUAN LIU	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
762/2014	D/D.ª HECTOR ANGEL DIEZ LOZANO	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
800/2014	D/D.ª BORJA BARRANTES AIRES	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €



862/2014	D/D.ª SALVADOR COSME NCOGO MANDJE	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	900 €
867/2014	D/D.ª RODRIGO JEREMIAS SIMON GUIASADO	MADRID (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 €
869/2014	D/D.ª JOSE LUIS CATEDRA MARTINEZ	TORRELAGUNA (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	500 €
892/2014	D/D.ª MAMADOU SAMBA BOIRO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €
924/2014	D/D.ª JAIME TIRADO GONZALEZ	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	400 €
943/2014	D/D.ª JAVIER VAQUERO CAMPOS	CANDELEDA (ÁVILA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	400 €
947/2014	D/D.ª JUAN ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	GUADALUPE (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	325 €
963/2014	D/D.ª GUILLERMO RODRIGUEZ PANIAGUA	SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
964/2014	D/D.ª ENRIQUE RIVERO YUSTE	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	450 €

Cáceres, a 30 de julio de 2014. El Subdelegado del Gobierno Acctal, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

EDICTO de 30 de julio de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 3029/2011. (2014ED0242)

Intentada sin efecto la notificación de la desestimación del recurso de alzada del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 3029/2011.

Denunciado: D. Juan María Batalla Durán.

Domicilio: C/ Los Jardines 18, 10511. Carbajo (Cáceres).

Infracción: Artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Santiago de Alcántara.

Sanción: Ciento cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (artículo 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27):

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (art. 109-a de la citada ley), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en la artículo 8.º, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 n.º 1, de la ley últimamente citada.



Cáceres, a 30 de julio de 2014. El Subdelegado del Gobierno Acctal, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

EDICTO de 31 de julio de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 260/2010. (2014ED0241)

Intentada sin efecto la notificación de la audiencia al interesado del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 260/2010.

Denunciado: D. Juan Antonio Medina Gómez.

Domicilio: C/ La Ramblilla, E, 9, 18680. Caleta-Guardia (La) Salobreña (Granada).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: Comisaría de Policía de Plasencia.

Sanción: Quinientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (artículo 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27):

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927 749000.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por RD 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de quince días para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, a 31 de julio de 2014. El Subdelegado del Gobierno Acctal, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

EDICTO de 31 de julio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 13/2014. (2014ED0240)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, para la revocación de Licencia de armas tipo "E".

Expediente núm.: 13/2014. Revocación Licencia de Armas tipo "E" a D. Arcadio Lucas Blázquez.

Domicilio: Avda. Constitución, n.º 5, 2.º. 10700 Hervás (Cáceres).



Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927 749000.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante este centro en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la citada ley, modificado por la Ley 4/1999, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halla la sede del órgano que ha dictado este acto (art. 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de precitada ley.

Cáceres, a 31 de julio de 2014. El Delegado del Gobierno, PD Res. de 23/04/97, apart. primero (BOP del día 29), El Subdelegado del Gobierno Acctal, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDESALOR

EDICTO de 31 de julio de 2014 sobre adopción de bandera municipal. (2014ED0244)

Acordada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor la iniciación de oficio del procedimiento para la adopción de su bandera, se somete a información pública por plazo de 20 días, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7.º del Decreto 309/2007, de 15 de octubre, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, a los efectos de cuantos tengan interés en el asunto puedan alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Valdesalor, a 31 de julio de 2014. La Alcaldesa, SUSANA BERMEJO PAVÓN.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012 - 924 005114

e-mail: doe@gobex.es